RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 068 -2021-MDJN/A

Jesús Nazareno, 26 MAR 2021

VISTO:

El Informe Nº 072-2021-MDJN-SGDH/EGC, de la fecha, solicitando el reconocimiento bajo resolución de alcaldía a la Asociación Nacional Aldeas Infantiles SOS Perú por su XV Aniversario, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley Nº 27680, concordante con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, mediante el Informe Nº 072-2021-MDJN-SGDH/EGC, de la fecha, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita el reconocimiento bajo resolución de alcaldía a la Asociación Nacional Aldeas Infantiles SOS Perú por su XV Aniversario;

Que, en 1949, el joven austriaco Hermann Gmeiner fundó la primera Aldea Infantil SOS en Imst, la capital de Tirol, Austria, con el fin de apoyar a las niñas y niños que habían perdido sus hogares y a sus familias a causa de la Segunda Guerra Mundial. Desde entonces, viene brindando apoyo a niñas, niños y adolescentes, en casi todo el mundo. En Perú, inicia su loable labor desde 1972, en la actualidad existen 12 Aldeas Infantiles SOS en el país;

Por lo tanto, es de gran significación para el Gobierno Local de Jesús Nazareno expresar su saludo cordial y congratulación a la Asociación Aldeas Infantiles SOS, como justo homenaje por la labor que realizan apoyando a niños, niñas y adolescentes de nuestro distrito;

Estando a las consideraciones expuestas y atribuciones otorgadas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Expresar un emotivo saludo y felicitación pública a la Asociación Nacional Aldeas Infantiles SOS Perú por conmemorarse el XV Aniversario de funcionamiento en Perú

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese en acto público y con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQÚESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO ALCALDE (e)

DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE (e)